FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No15002042022
INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) 3

1. Datos generales

Periodo del informe	OCTUBRE-NOVIEMBRE	Número de contrato/convenio:	15002042022
Tipo de contrato/convenio	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	7/06/2022
Valor inicial del contrato/convenio	$ 476.014.840	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2022

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	GLORIA MERCEDES MONSALVE PINEROS. COORDINADORA C.Z TUNJA 1	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	GLORIA MERCEDES MONSALVE PINEROS. COORDINADORA C.Z TUNJA 1
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	GLORIA MERCEDES MONSALVE PINEROS. COORDINADORA C.Z.TUNJA 1.	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	8/06/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	GLORIA MERCEDES MONSALVE PINEROS. COORDINADORA C.Z TUNJA 1	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA	Cédula o NIT:	826000831
Dirección:	Cra 13 No 4-38 Barrio Santa Catalina	Correo electrónico:	hogabicoop2006@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	TERESA ROJAS VELA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	INDEFINIDO		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	7/06/2022	Hasta cuándo:	31/10/2022
Fecha aprobación pólizas:	7/06/2022	Fecha expedición R.P.:	21/11/2014
Fecha acta de inicio:	19/06/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	19/06/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	31/08/2022	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30/11/2022
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	1/09/2022	Fecha de terminación:	31/10/2022

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor inicial del contrato/convenio	$	499.815.582
Aporte ICBF	$	476.014.840
Aporte Contratista (s) aplica)	$	23.800.742

No. de CDP:	53022	Fecha CDP:	2/06/2022	Valor de CDP:	$ 476.014.840
No. de RP:	153722	Fecha RP:	2/06/2022	Valor de RP:	$ 476.014.840

[+] ADICIONES

Fecha Documento Adición: 31/08/2022 Valor Adición: $ 108.914.680,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	53022	Fecha CDP Adición:	18/08/2022	Valor CDP Adición:	$ 108.914.680,00
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:	$	5.445.734,00
Fecha aprobación póliza de la adición	1/09/2022	

Fecha Documento Adición: 21/11/2022 Valor Adición: $ 52.770.709,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No CDP Adición:	53022	Fecha CDP Adición:	12/11/2022	Valor CDP Adición:	$ 52.770.709,00
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:	$	2.638.535,00
Fecha aprobación póliza de la adición	21/11/2022	

Si se presentan más adiciones, incuir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución: _____ Fecha CDP _____ Valor CDP disminución: _____
No. de RP disminución: _____ Fecha RP _____ Valor RP disminución: _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)
Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____
Porcentaje amortización (si aplica): _____ Periodo facturado: _____

Forma de Pago:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2022	1	BIMESTRAL	$ 165.667.600
	2	BIMESTRAL	$ 206.896.160
	3	MENSUAL	$ 103.449.080

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 5743 de 2020, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar. (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Acta de la primera sesión del comité técnico operativo que soporte la entrega por parte de la EAS del plan de acción que permita la socialización y apropiación por parte del talento humano, durante la ejecución del contrato, del contenido del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, el cual debe ser aprobado del supervisor y/o interventor del contrato. (ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor.
c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior. e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. h) Planilla de pago el talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). l) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. m) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. n) Acta de reunión y los listados de asistencia firmados por el talento humano que den cuenta a la realización de los grupos de estudio o talleres; con los respectivos soportes de evaluación al inicio y finalización de los encuentros, respecto al contenido del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, que se encuentre vigente durante la ejecución del contrato, sus respectivas actualizaciones o el documento que lo sustituya. ñ) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (iii.) Para el tercer desembolso: a) Informe de la ejecución financiera del periodo anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Acta de reunión y los listados de asistencia firmados por el talento humano que den cuenta a la realización de los grupos de estudio o talleres, con los respectivos soportes de evaluación al inicio y finalización de los encuentros, respecto al contenido del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, que se encuentre vigente durante la ejecución del contrato, sus respectivas actualizaciones o el documento que lo sustituya. l) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. 20°8. PARÁGRAFO NOVENO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo a lo estipulado en la "GUÍA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique. PARÁGRAFO DÉCIMO: En todo caso y

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2022	3	BIMESTRAL	$ 106.206.800
	4	BIMESTRAL	$ 106.156.960

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Los requisitos correspondientes al tercer desembolso, no serán modificados por lo cual continúan indemnes al contrato primigenio. Como consecuencia, se modificará los requisitos de desembolso adicionando el literal "(iv) Para el cuarto desembolso, los cuales quedarán así:

(iv) Para el cuarto desembolso: a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada período, este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al período anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas en cumplimiento [illegible] en el instrumento que defina el ICBF según la atención, k) Acta de reunión y los listados de asistencia firmados por el talento humano que den cuenta a la realización de los grupos de estudio o talleres, con los respectivos soportes de evaluación al inicio y finalización de los encuentros, respecto al contenido del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, que se encuentre vigente durante la ejecución del contrato, sus respectivas actualizaciones o el documento que lo sustituya. l) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

Se deberá modificar la CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de las "CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL. del contrato de aporte, en el sentido de incluir un (1) desembolso correspondiente al mes de diciembre; quedando de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2022	5	MENSUAL	$ 52.770.709

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
PRIMER DESEMBOLSO	6/07/2022	$ 165.667.600	
SEGUNDO DESEMBOLSO	23/08/2022	$ 206.898.160,00	
TERCER DESEMBOLSO	25/10/2022	$ 106.206.800	
CUARTO DESEMBOLSO	22/11/2022	$ 108.156.960,00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente		Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
I	$ 165.667.600	$ 165.667.600		212246122- 2022-07-21		
II	$ 206.898.160	$ 206.898.160		300925622- 2022-09-03		
III	$ 106.206.800	$ 106.206.800		346775422-346775522	31/10/2022	
IV	$ 106.156.960	$ 106.156.960		362796422	29/11/2022	
TOTALES						

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 476.014.840
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 23.800.742
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 499.815.582
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 161.885.389,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 8.084.269,00
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 637.700.229,00
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 31.885.011,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	

Valor total pagado por el ICBF	$	584.629.520,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF	$	141.890.724,00
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*	$	92.958,00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA	$	29.246.475,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar	$	52.770.709,00
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	600-47-994000065103	7/06/2022	30/04/2023
PAGO DE SALARIOS , PRESTACIONES SOCIALES E IND			7/06/2022	31/10/2025
CALIDAD DEL SERVICIO			7/06/2022	30/04/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		600-74-994000010233	7/06/2022	31/10/2022

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo	Número y fecha del acto	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA 1 . OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, anexos, guías y demás documentos, orientaciones técnicas, y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que está vinculado para la prestación del servicio.	SI	Oficio de radicado, 20223500100138712 de fecha 25/08/2022, folios 525 al 536 CD folio 738. Fase preparatoria 20223600100107102 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
1.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el documento orientador que se disponga para tal efecto, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	Oficio de radicado, 20223600100138712 de fecha 25/08/2022, folios 525 al 536 CD folio 738. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado	
1.3. Solicitar por escrito al Supervisor y/o Interventor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación del servicio, según orientaciones del ICBF.	SI		Para el periodo reportado no se ha autorizado el ingreso de personas ajenas.
1.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en Las UDS donde se brinda la atención.	SI	Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, anexo	
1.5. Garantizar los criterio de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la *"Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia"*, que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	Fase preparatoria 20223600100107102 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Instrumento del mes de Agosto, folio 1128 al 1138 Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
1.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentos relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Visitas de verificación de condiciones de calidad de fecha 12/08/2022, folios 1349 al 1369. Visitas de verificación de condiciones de calidad de fecha 28/09/2022, folios 981. Oficio de radicación 20223600100139812 de fecha 22/09/2022, folios 927 Oficio de radicación 20223600100156252 de fecha 26/09/2022, folios 929 al 932 Oficio de radicación 20223600100007982 de fecha 29/09/2022, folios 935 al 940 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
1.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	SI	Oficio de radicado, 20223600100138712 de fecha 25/08/2022, folios 525 al 536 CD folio 738. Fase preparatoria 20223600100107102 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037 y folio 1141 al 1158 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, oficio 20223600100195982, folio 1561.	
1.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	SI	Carrera 12 No. 4-65 Municipio de Sogamoso.	

1.9. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	Fase preparatoria 20223600100010710 2 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
1.10. Informar al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	Presuntos hechos de violencia, correo electrónico de fecha 12/08/2022, folios 485 al 486 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electronico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
1.11. Informar de manera oficial al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños , garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, para ello se tendrá en cuenta los documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF durante la ejecución del contrato.	SI	Presuntos hechos de violencia, correo electrónico de fecha 12/08/2022, folios 485 al 486 Oficio de siniestros de fecha 31/07/2022, folios 728 al 730. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electronico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019 Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
1.12. Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atienden usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resolución 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces.	SI	Certificado de comunidades etnicas de fecha 31 de Agosto de 2022, folios 1051, folio 1598	
1.13. Articular acciones oportunamente con las entidades del Sistema de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	SI	Oficio de radicado, 20223600100013871 2 de fecha 25/08/2022, folios 525 al 536,CD folio 738. Fase preparatoria 20223600100010710 2 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037 Gestión interinstitucional de fecha 29 de agosto de 2022, folios 943. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
1.14. Comunicar de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato e informar mediante el *"Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios* (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. Es caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el *"Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios"* (F8.g12.PP) o al documento que lo modifique o sustituya.	SI	Correo electrónico del 12 de julio de 2022, folio 468 Certificación de fecha 06/06/2022, folios 469 Correo electronico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021 Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, oficio 20223600100, folios 1640 al 1652 y 1822.	
1.15. En caso de presentarse fallecimiento de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor y/o interventor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el " *Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido*" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya , y tener en cuentas lo establecido en el documento orientador que se disponga para el efecto y demas documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio.	SI	Presuntos hechos de violencia, correo electrónico de fecha 12/08/2022, folios 485 al 486. Oficio de siniestros de fecha 31/07/2022, folios 728 al 730. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electronico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folio 1683.	
1.16. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Oficio de radicado 20223600100010710 2 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electronico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
1.17. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI		
1.18. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la *"Guía de Participación Ciudadana para los servicios de Primera Infancia"*, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Oficio de radicado 20223600100013871 2 de fecha 25/08/2022, folios 525 al 536, CD folio 738. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Cualificación folios 1141 al 1158 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

1.19. Comunicar al superviso y/o interventor del contrato y a la aseguradora qué expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrencia.	SI	Certificado de siniestros de fecha 31 de Agosto de 2022, folios 1053 al 1054. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
1.20. Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS en el caso de realizarse un proceso de contratación directa o de acuerdo con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-002 - 2019 y sus modificaciones, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	SI	Oficio de fecha 20223600100013644 2 de fecha 22/08/2022, folios 511 al 518. Oficio de radicado 108122 de fecha 01/07/2022, folios 701 al 727. Oficio de radicado 20223600100013869 2 de fecha 25/08/2022, folios 739 al 776 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, oficio 20223600100016329 2 de fecha 6/10/2022, folios 1452 al 1483 y 1595.	
1.21. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes , relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Oficio de fecha 20223600100013844 2 de fecha 22/08/2022, folios 511 al 518. Oficio de radicado 108122 de fecha 01/07/2022, folios 701 al 727. Oficio de radicado 20223600100013869 2 de fecha 25/08/2022, folios 739 al 776 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	

CLÁUSULA 2 . OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL ESQUEMA		Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y cumplimiento de fecha (dd/	Observaciones (iv)
1. **OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO O PREPARATORIA.** La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad correspondiente en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase de Alistamiento o Preparatoria.	SI	Oficio de fecha 20223600100013644 2 de fecha 22/08/2022, folios 511 al 518. Oficio de radicado 108122 de fecha 01/07/2022, folios 701 al 727. Oficio de radicado 20223600100013869 2 de fecha 25/08/2022, folios 739 al 776 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL- INSTITUCIONAL en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	SI	Acta de fecha 09/06/2022, folios 400, Oficio de radicado 20223600100095852 de fecha 13/06/2022, folios 466 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado 20223600100160352 de fecha 03/10/2022, folios 968 al 988 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1562 al 1579	
2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritos en el siguiente cuadro:	SI	Oficio de radicado 20223600100010983 2 de fecha 08/07/2022, folio 375 al 390. Oficio de radicado 124332 de fecha 02/08/2022, folios 437 al 451. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado 20223600100160352 de fecha 03/10/2022, folios 968 al 988 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1562 al 1579	
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique).	SI	Oficio de gratuidad de fecha 31/06/2022, folio 732 al 734 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Certificado de gratuidad, de fecha 31 de agosto de 2022, folios 1052 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folio 1598	
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la U.D.S.	SI	Oficio de radicado 20223600100010983 2 de fecha 08/07/2022, folio 375 al 390. Oficio de radicado 124332 de fecha 02/08/2022, folios 437 al 451. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado 20223600100160352 de fecha 03/10/2022, folios 968 al 988 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1562 al 1579.	
2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	Oficio de radicado 20223600100013871 2 de fecha 25/08/2022, folios 525 al 536, CD folio 738. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Cualificación folios 1141 al 1158 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.2. **Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes: 2.1.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	Instrumento de autoevaluación de fecha 22/07/2022, folios 653 al 769. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Instrumento de autoevaluación del mes de Agosto, folios 1128 al 1138. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CDI RIN - RIN RENACUAJO	280	TUNJA
TOTAL		280	

2.1.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de acompañamiento familiar y grupal, acciones que permitan desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas a las familias, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	Oficio de radicado 20223600100107102 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electrónico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100160312, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.1.3 Garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Oficio de radicado 20223600100136442 de fecha 22/08/2022, folios 511 al 518 Oficio de radicado 20223600100138692 de fecha 25/08/2022, folios 739 al 776 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037 Certificación de fecha 31 de agosto de 2022, folios 1050 Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.1.4 Presentar en la primera sesión del comité técnico operativo, un plan de acción que permita socializar y hacer seguimiento a la apropiación del talento humano vinculado, durante la ejecución del contrato, del contenido del "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF", que se encuentre vigente al momento de la celebración del contrato, sus respectivas actualizaciones o el documento que lo sustituya, el cual será objeto de aprobación por el supervisor y/o interventor del contrato. **PARÁGRAFO:** Para hacer seguimiento a la apropiación de lo contenido en el Protocolo, la EAS adelantará de manera periódica actividades como grupos de estudio o talleres, donde debe constar una evaluación previa y posterior al encuentro, y un acta de reunión con la firma de los asistentes, que dé cuenta a su realización, esto como entregable al supervisor y/o interventor del contrato para realizar el pago del corte correspondiente (una acción que dé cuenta a la apropiación del talento humano de lo contenido en el protocolo, por cada desembolso).	SI	Oficio de radicado 20223600100107102 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electrónico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100160312, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: **2.3.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Oficio de radicado 104382 de fecha 29/06/2022. folio 290 al 334 Oficio de radicado 20223600100111662 de fecha 12/07/2022, folios 391 al 393. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	SI	Oficio de rdicado 20223600100138712 de fecha 25/08/2022, folios 525 al 536, CD folio 738. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado 20223600100111662 de fecha 12/07/2022, folios 1078 al 1080. Certificado del mes de agosto, folios 1145 al 1157 Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato dentro de los dos primeros meses de ejecución, el ciclo de menú y documentos que lo complementen en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad a lo establecido en la **"GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".**	SI	Oficio de rad.cado 104382 de fecha 29/06/2022. folio 290 al 334 Oficio de radicado 20223600100111662 de fecha 12/07/2022, folios 391 al 393. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	Oficio de radicado 20223600100130122 de fecha 01/08/2022, folios 452 al 484 Oficio de radicado 20223600100145682 de fecha 05/09/2022, folios 1081 al 1106. Certificado de existencias de AVVN del mes de agosto, folios 1107 al 1111 Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631	
2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	Oficio de radicado 20223600100130122 de fecha 01/08/2022, folios 452 al 484 Oficio de radicado 20223600100145682 de fecha 05/09/2022, folios 1081 al 1106. Certificado de existencias de AVVN del mes de agosto, folios 1107 al 1111. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631.	
2.3.6. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la **"GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".**	SI	Oficio de radicado 20223600100107102 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electrónico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100160312, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo al tipo de alimentación suministrada, que se establece para cada modalidad de atención	SI	Oficio de radicado 20223600100013012 2 de fecha 01/08/2022, folios 452 al 484 Oficio de radicado 20223600100014568 2 de fecha 05/09/2022, folios 1081 al 1106. Certificado de existencias de AVVN del mes de agosto, folios 1107 al 1111 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639; folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631.	
. 2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL", el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, la GUIA TECNICA PARA LA METROLOGÍA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Oficio de radicado 20223600100010710 2 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electronico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
2.3.9. Diseñar con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, acciones de educación alimentaria y nutricional que incluyan la promoción de hábitos de vida saludables (incluyendo la promoción del juego activo) las cuales deben ser implementadas con los usuarios del servicio y quedar consignadas en los planes de acompañamiento familiar y grupal. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	Oficio de radicado No. 131092 de fecha 10/08/2022, folios 582 al 601. Acta de fecha 21/04/2022, folios 985 al 1008, 1032 al 1083. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639; folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631.	
2.3.10. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.			Para el periodo reportado no se han presentado estas enfermedades
2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-. 2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Oficio de radicado No. 131092 de fecha 10/08/2022, folios 582 al 601. Acta de fecha 21/04/2022, folios 985 al 1008, 1032 al 1083. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639; folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631.	
2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	SI	Visitas de verificación de condiciones de calidad de fecha 12/08/2022. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631.	
2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Oficio de radicado No. 131092 de fecha 10/08/2022, folios 582 al 601. Acta de fecha 21/04/2022, folios 985 al 1008, 1032 al 1083. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631.	
2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	SI		Para el periodo reportado no se han presentado dificultades con este alimento.
2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Oficio de radicado 20223600100013012 2 de fecha 01/08/2022, folios 452 al 484 Oficio de radicado 20223600100014568 2 de fecha 05/09/2022, folios 1081 al 1106. Certificado de existencias de AVVN del mes de agosto, folios 1107 al 1111 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631.	
2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Oficio de radicado 20223600100013012 2 de fecha 01/08/2022, folios 452 al 484 Oficio de radicado 20223600100014568 2 de fecha 05/09/2022, folios 1081 al 1106. Certificado de existencias de AVVN del mes de agosto, folios 1107 al 1111 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631.	
2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN;	SI	Oficio de radicado 20223600100013012 2 de fecha 01/08/2022, folios 452 al 484 Oficio de radicado 20223600100014568 2 de fecha 05/09/2022, folios 1081 al 1106. Certificado de existencias de AVVN del mes de agosto, folios 1107 al 1111 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631.	

2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Oficio de radicado 20223600100013012 2 de fecha 01/08/2022, folios 452 al 484 Oficio de radicado 20223600100014568 2 de fecha 05/09/2022, folios 1081 al 1106. Certificado de existencias de AVVN del mes de agosto, folios 1107 al 1111 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631	
2.4 9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	SI	Acta de fecha 23 de Junio de 2022, folios 898 al 915 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631	
2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	SI	Oficio 131092 de fecha 10/08/2022 y actas de fecha 12/08/2022, folios 1349 al 1389 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado 20223600100013981 2, de fecha 22/09/2022, folios 927. Oficio de radicado 20223600100013981 2 de fecha 29/08/2022, folios 928 al 940 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631,	
2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	SI		Para al periodo reportado no se han presentado vencimiento ni averiaspor mal almacenamiento.
2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Oficio de radicado 20223600100013012 2 de fecha 01/08/2022, folios 452 al 484 Oficio de radicado 20223600100014568 2 de fecha 05/09/2022, folios 1081 al 1106. Certificado de existencias de AVVN del mes de agosto, folios 1107 al 1111 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631.	
2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI		Para el periodo reportado no se han presentado saldos del alimento de AAVN
2.5. **Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico: 2.5.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	Oficio de radicado 20223600100010710 2 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338. Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electronico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales.	SI	Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
2.6. **Obligaciones del Componente Talento Humano: 2.6.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	Oficio de radicado 20223600100010710 2 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electronico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador; así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Oficio de radicado 20223600100010710 2 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338. Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electronico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado [illegible]	
2.6.3. En los casos que se requiera contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas; lo anterior, debe estar aprobado en el marco del Comité Técnico Operativo. El cumplimiento de esta obligación estará sujeto a la ofertado por la EAS en la línea de vinculación de talento humano adicional.	SI	Oficio de radicado 20223600100013544 2 de fecha 22/08/2022, folios 511 al 518 Oficio de radicado 20223600100013669 2 de fecha 25/08/2022, folios 739 al 776 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037 Actas de fecha 3, 4; 5, 6 de agosto de 2022, folios de 908 al 926 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	

2.7. **Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores: 2.7.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda al servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Oficio de radicado 20223600100136432, folios 521 al 524 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
2.7.2. Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor y/o interventor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin.	SI	Oficio de radicado 20223600100136432, folios 521 al 524 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI		Para el periodo reportado no se ha suscrito contratos de comodatos para estas UDS.
2.7.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	SI		Para el periodo reportado no se ha entregado contratos de comodato en estas UDS
2.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	Oficio de radicado 20223600100138712 de fecha 25/08/2022, folios 525 al 536, CD folio 738. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado 20223600100011662 de fecha 12/07/2022, folios 1078 al 1080. Certificado del mes de agosto, folios 1145 al 1157 Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.7.6 Implementar las orientaciones y anexos contenidos en el documento de PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN PRESENCIAL BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, o documento que lo sustituya o modifique, según corresponda para cada Unidad de Servicio –UDS.	SI	Oficio de radicado 20223600100138712 de fecha 25/08/2022, folios 525 al 536, CD folio 738. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado 20223600100011662 de fecha 12/07/2022, folios 1078 al 1080. Certificado del mes de agosto, folios 1145 al 1157 Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.7.7 Comunicar de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya	SI	Correo electronico de fecha 12/08/2022, folios 485 al 486 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Certificado del mes de agosto, folios 1142 al 1144. Correo electronico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100160312, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1640 al 1652 y 1662.	
2.7.8 En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor y/o interventor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya	SI	Correo electronico de fecha 12/08/2022, folios 485 al 486 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Certificado del mes de agosto, folios 1142 al 1144. Correo electronico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100160312, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios	
Dotación: 2.7.9. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Inventarios de fecha 12/08/2022, folio 1183 Acta de fecha 22/07/2022, folios 653 al 759 Oficio de radicado 20223600100156262 folios 933, 934, 946 al 949 Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.7.10. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos 2.7.11 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	Oficio de radicado 20223600100107102 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/05/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electronico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100160312, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	

2.7.11. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	Inventarios de fecha 12/08/2022, folio 1183 Acta de fecha 22/07/2022, folios 653 al 759 Oficio de radicado 20223600100056262 folios 933, 934, 946 al 949. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.7.12 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	Inventarios de fecha 12/08/2022, folio 1183 Acta de fecha 22/07/2022, folios 653 al 759 Oficio de radicado 20223600100056262 folios 933, 934, 946 al 949. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.7.13 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	SI	Oficio de radicado 20223600100107102 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electrónico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100160312, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
2.7.14. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	Visitas de verificación de condiciones de calidad de fecha 12/07/2022 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Inventario folios 933 al 934. Oficio de radicado 20223600100056262, folios 946 al 949 Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.7.15. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, al Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	SI	Inventario folios 933 al 934. Oficio de radicado 20223600100056262, folios 946 al 949 Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.7.16. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	SI	Visitas de verificación de condiciones de calidad de fecha 12/7/2022. Visitas de verificación de fecha 28/09/2022, folios 961 Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639;	
2.7.17. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Oficio de radicado 20223600100107102 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electrónico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100160312, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.7.18. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia,	SI		Para el periodo reportado no se han presentado siniestros
2.7.19. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS, adquiridos a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO.** La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	Oficio de radicado 20223600100107102 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electrónico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100160312, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión. 2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.			
2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.			

2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: 2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en el "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales" y en el documento "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales", o los documentos que los modifiquen o sustituyan, adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras debe realizarse haciendo uso del formato de seguimiento de compras locales, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013, el Decreto 539 de 2014 y las normas que las complementen o sustituyan.	**SI**	Compras locales del mes de junio con fecha de validación de 07/09/2022; folio 898. Compras locales del mes de julio con fecha de validación del 20/09/2022; folios 1407 y 1408. Compras locales del mes de agosto con fecha de validación del 23/09/2022; folios 1450 y 1451. Compras locales del mes de septiembre con fecha de validación del 17/11/2022; folios 1483. Compras locales del mes de octubre con fecha de validación del 17/11/2022; folio 1524. Compras locales del mes de noviembre con fecha de validación del 21/12/2022; folios 1773 y 1774. Evidencia que reposa en carpeta financiera archivo de las EAS y copia en carpeta del contrato del área jurídica de la regional Boyacá.	
2.10 Obligaciones del registro y presentación de información: 2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, cumpliendo con la calidad requerida de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF	**SI**	Oficio de radicado 20223600100010702 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338. Acta de inicio de fecha 07/08/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electrónico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
2.10.2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de la Entidad Administradora del Servicio, tales como: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal) y demás información requerida.	**SI**	Registro de base de datos de fecha 12/08/2022, folios 687 al 692 Oficio de radicado 20223600100013644 2 de fecha 22/08/2022, folios 511 al 518 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
2.10.3 Realizar al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, el registro y actualización de la información del proveedor, representante legal e información del contrato en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina; adicionalmente, se deberá informar al administrador de los sistemas de primera infancia en la regional, cuando exista una modificación contractual de acuerdo con la documentación que conste dentro del expediente contractual.	**SI**	Registro de base de datos de fecha 12/08/2022, folios 687 al 692 Oficio de radicado 20223600100013644 2 de fecha 22/08/2022, folios 511 al 518 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación precisa y conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema de información que designe el ICBF	**SI**	Oficio de radicado 20223600100010979 2 de fecha 09/07/2022, folios 404 al 464 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	**SI**	Instrumento de autoevaluación de fecha 22/07/2022, folios 653 al 759 Instrumento de autoevaluación del mes de agosto, folios 1128 al 1138. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema que el ICBF defina (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	**SI**	Instrumento de autoevaluación de fecha 22/07/2022, folios 653 al 759 Instrumento de autoevaluación del mes de agosto, folios 1128 al 1138 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	**SI**	Registro de base de datos de fecha 12/08/2022, folios 687 al 692 Oficio de radicado 20223600100013644 2 de fecha 22/08/2022, folios 511 al 518 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información que el ICBF defina de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema que defina el ICBF las acciones respectivas.	**SI**	Registro de base de datos de fecha 12/08/2022, folios 687 al 692 Oficio de radicado 20223600100013644 2 de fecha 22/08/2022, folios 511 al 518 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	

2.10.9. Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de acuerdo con lo establecido en los Manuales Operativos de las diversas modalidades de atención, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	SI	Registro de base de datos de fecha 12/08/2022, folios 687 al 692 Oficio de radicado 20223600100136442 de fecha 22/08/2022, folios 511 al 518. Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información que el ICBF defina para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Oficio de radicado 20223600100130122 de fecha 01/08/2022, folios 452 al 484 Oficio de radicado 20223600100145682 de fecha 05/09/2022, folios 1081 al 1106. Certificado de existencias de AVVN del mes de agosto, folios 1107 al 1111 Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631.	
2.10.11. Registrar semanalmente la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado en el módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información de la atención reportada en el RAM del Sistema de Información Cuéntame (caracterización de usuarios), así como en el Sistema de Información Misional - SIM, conforme a lo reportado en Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión). En los casos donde el supervisor y/o interventor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM en los sistemas actuales, la EAS deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM	SI	Visitas de verificación de condiciones de calidad de fecha 12/07/2022 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Inventario folios 933 al 934 Oficio de radicado 20223600100156262, folios 946 al 949 Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	SI	Oficio de radicado 20223600100130122 de fecha 01/08/2022, folios 452 al 484 Oficio de radicado 20223600100145682 de fecha 05/09/2022, folios 1081 al 1106. Certificado de existencias de AVVN del mes de agosto, folios 1107 al 1111 Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1535 al 1560 y 1603 al 1631	
2.10.13 Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF	SI	Visitas de verificación de condiciones de calidad de fecha 12/7/2022, Visitas de verificación de fecha 28/09/2022, folios 961 Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
2.10.14 Diligenciar y firmar el formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5, en su versión vigente o el documento que la sustituya, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o Interventor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando por razones ajenas a las Entidades Administradoras del Servicio (operadores), no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información o en las plataformas tecnológicas que esto disponga, deberá aportar la justificación, con el número de caso, y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO TERCERO:** Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de las Entidades Administradoras de Servicios (operadores), de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, debidamente evidenciadas, el supervisor y/o interventor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	Oficio de radicado 20223600100136432 de fecha 22/08/2022, folio 521 al 524 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100203392 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos. 2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación	SI	Acta de Comité Técnico Operativo N°1, aprobación de presupuesto; se envió vía correo con fecha 26/09/2022; folios 903; fecha de acta del 21/06/2022 Presupuesto del contrato radicado N°106092 de fecha 01/07/2022; folios 360 al 370. Presentación del presupuesto radicado N°106092 de fecha 01/07/2022; folios 601 y 602.	
2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	SI	Informe financiero del mes de junio radicado N° 119032 de fecha 25/07/2022; folios del 874 al 894. Informe financiero del mes de julio radicado N°133662 de fecha 16/08/2022; folios 468 al 510. Informe financiero del mes de agosto radicado N°149042 de fecha 09/09/2022; folios 1409 al 1447. Informe financiero del mes de septiembre radicado N°163293 de fecha 06/10/2022; folios 1452 al 1484. Informe finahicero del mes de octubre radicado N° 182682 de fecha 09/11/2022; folios 1485 al 1525. Informe financiero del mes de noviembre radicado N° 201942 de fecha 09/12/2022; folios 1749 al 1775. Evidencia que reposa en carpeta financiera archivo de las EAS y copia en carpeta del contrato del área jurídica de la regional Boyacá.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

2.11.3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. **PARÁGRAFO.** En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO.** Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Si	Certificación Cuenta bancaria N°117154484 de Confiar Cooperativa Financiera de fecha 07/01/2022 con saldo en cero, radicado N°119032 de fecha 25/07/2022; folio 880.	
2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	Si	Informe financiero del mes de junio radicado N° 119032 de fecha 25/07/2022; folios del 874 al 894. Informa financiero del mes de julio radicado N°133862 de fecha 16/08/2022; folios 488 al 510. Informe financiero del mes de agosto radicado N°149042 de fecha 09/09/2022; folios 1409 al 1447. Informe financiero del mes de septiembre radicado N°163292 de fecha 06/10/2022; folios 1452 al 1484. Informe finanicero del mes de octubre radicado N° 182682 de fecha 09/11/2022; folios 1485 al 1525. Informe financiero del mes de noviembre radicado N° 201942 de fecha 09/12/2022; folios 1749 al 1775. Evidencia que reposa en carpeta financiera archivo de las EAS y copia en carpeta del contrato del área jurídica de la regional Boyacá.	
2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Si		En el periodo reportado No se realizaron cobros a terceros.
2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	Si	Informe financiero del mes de junio radicado N° 119032 de fecha 25/07/2022; folios del 874 al 894. Informe financiero del mes de julio radicado N°133862 de fecha 16/08/2022; folios 488 al 510. Informe financiero del mes de agosto radicado N°149042 de fecha 09/09/2022; folios 1409 al 1447. Informe financiero del mes de septiembre radicado N°163292 de fecha 06/10/2022; folios 1452 al 1484. Informe finanicero del mes de octubre radicado N° 182682 de fecha 09/11/2022; folios 1485 al 1525. Informe financiero del mes de noviembre radicado N° 201942 de fecha 09/12/2022; folios 1749 al 1775. Evidencia que reposa en carpeta financiera archivo de las EAS y copia en carpeta del contrato del área jurídica de la regional Boyacá.	
2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Si	Planilla de salarios mes de junio radicado N°119032 de fecha 25/07/2022; folio 890. Planilla de Seguridad Social y Parafiscales del mes de junio radicado N° 119032de fecha 25/07/2022; folio 891. Planilla de salarios mes de julio radicado N°133862 de fecha 16/08/2022; folio 506. Planilla de Seguridad Social y Parafiscales del mes de julio radicado N° 133862 de fecha 16/08/2022; folio 507. Planilla de salarios del mes de agosto radicado N° 149042 de fecha 09/09/2022; folio 1447. Planilla de Seguridad Social y Parafiscales del mes de agosto radicado N° 149042 de fecha 09/09/2022; folio 1442 al 1446. Planilla de salarios del mes de septiembre radicado N°163292 de fecha 06/10/2022; folio 476. Planilla de Seguridad Social y Parafiscales del mes de septiembre radicado N°163292 de fecha 06/10/2022; folio 1476. Planilla de salarios del mes de octubre radicado N° 182682 de fecha 09/11/2022; folio 1520 y1521. Planilla de salarios del mes de noviembre radicado N° 201942 de fecha 09/12/2022; folios 1767. Planilla de Seguridad Social y Parafiscales del mes de octubre radicado N° 182682 de fecha 09/11/2022; folio 1517. Planilla de Seguridad Social y Parafiscales del mes de noviembre radicado N° 201942 de fecha 09/12/2022; folios 1768 y 1769. Evidencia que reposa en carpeta financiera archivo de las EAS y copia en carpeta del contrato del área jurídica de la regional Boyacá.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	Si	Extracto bancario del mes de junio radicado N°9032 de fecha 25/07/2022; folio 881. Extracto bancario del mes de julio radicado N° 133662 de fecha 16/08/2022; folio 494 al 497 Extracto bancario del mes de agosto radicado N°149042 de fecha 09/09/2022; folio 1431 y 1432. Extracto bancario del mes de septiembre radicado N° 163292 de fecha 06/10/2022 folio 1461 al 1463. Extracto bancario del mes de octubre radicado N° 182682 de fecha 09/11/2022; folio 1502. Extracto bancario del mes de noviembre radicado N° 201942 de fecha 09/12/2022; folios 1759 al 1765. Evidencia que reposa en carpeta financiera archivo de las EAS y copia en carpeta del contrato del área jurídica de la regional Boyacá.	
2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Si	Acta de legalización de cuentas del mes de junio con fecha de informes financieros del 09/07/2022; folios 896 al 897. Acta de legalización de cuentas del mes de julio con fecha de informes finacieros del 19/09/2022; folios 1405 y 1406. Acta de legalización de cuentas del mes de agosto con fecha de informes financieros del 20/09/2022; folio 1446 y 1449. Acta de legalización de cuentas del mes de septiembre con fecha de informes financieros de 06/10/2022; folio 1481 y 1482. Acta de legalización de cuentas del mes de octubre con fecha de informes financieros del 09/11/2022; folios 1522 y 1523. Acta de legalización de cuentas del mes de noviembre con fecha de informes financieros del 09/12/2022; folios 1771 y 1772. Evidencia que reposa en carpeta financiera archivo de las EAS y copia en carpeta del contrato del área jurídica de la regional Boyacá.	
2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Si	Se realiza consignación de Rendimientos financieros, enviados a la supervisora del contrato vía correo electronico	
2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Si		No ingresaron recursos de cofinanciación durante la ejecucion del contrato.
2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	Si	Compras locales del mes de junio con fecha de validación de 07/09/2022; folio 898. Compras locales del mes de julio con fecha de validación del 20/09/2022; folios 1407 y 1408. Compras locales del mes de agosto con fecha de validación del 23/09/2022; folios 1450 y 1451. Compras locales del mes de septiembre con fecha de validacion del 17/11/2022; folios 1483. Compras locales del mes de octubre con fecha de validación del 17/11/2022; folio 1524. Compras locales del mes de noviembre con fecha de validación del 21/12/2022; folios 1773 y 1774. Evidencia que reposa en carpeta financiera archivo de las EAS y copia en carpeta del contrato del área jurídica de la regional Boyacá.	
2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	Si	Oficio del mes de junio radicado N° 119032 de fecha 25/07/2022; folio 874. Oficio del mes de julio radicado N°133662 de fecha 16/08/2022; folio 488. Oficio del mes de agosto radicado N° 149042 de fecha 09/09/2022, folio 1409. Oficio del mes de septiembre radicado N° 163292 de fecha 06/10/2022; folio 1452. Oficio del mes de octubre radicado N° 182682 de fecha 09/11/2022; folio 1485 Oficio del mes de noviembre radicado N°201942 de fecha 09/12/2022; folio 1749. Evidencia que reposa en carpeta financiera archivo de las EAS y copia en carpeta del contrato del área jurídica de la regional Boyacá.	
2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Si	Pago de poliza de beneficiarios POSITIVA SEGUROS que reposa en carpeta financiera archivo de la EAS y copia magnetica en carpeta del contrato del área jurídica de la regional Boyacá	
2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	Si		No hay evidencia de malversación de recursos del ICBF en actos políticos
2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia; ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UOS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Si		No aplica para el periodo reportado
2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Si		Para el periodo reportado no se ha evidenciado pérdida de recursos

2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No		No aplica para el periodo reportado
2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No		No aplica para el periodo reportado
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
3.1. Eje de calidad. 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Oficio de radicado 20223600100013871 2 de fecha 25/08/2022, folio 525 al 536 CD FOLIO 738 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	Oficio de radicado 20223600100013871 2 de fecha 25/08/2022, folio 525 al 536 CD FOLIO 738 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	SI	Oficio de radicado 20223600100010710 2 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
3.1.4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	SI	Oficio de radicado 20223600100010710 2 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
3.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Oficio de radicado 20223600100013643 2 de fecha 22/08/2022, folio 521 al 524 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
3.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Oficio de radicado 20223600100013643 2 de fecha 22/08/2022, folio 521 al 524 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
3.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	Oficio de radicado 20223600100010710 2 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electronico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
3.2. Eje de seguridad de la información. 3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Oficio de radicado 20223600100013871 2 de fecha 25/08/2022, folio 525 al 536 CD FOLIO 738 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Certificado de confidencialidad de la información del mes de agosto, folios 1055 al 1059. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
3.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Oficio de radicado 20223600100013871 2 de fecha 25/08/2022, folio 525 al 536 CD FOLIO 738 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Certificado de confidencialidad de la información del mes de agosto, folios 1055 al 1059. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
3.2.3. Informar al supervisor y/o interventor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI		Para el priodo reportado no se han presentado insidentes d inseguridad.

3.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Oficio de radicado 20223600100010710 2 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electrónico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Oficio de radicado 20223600100010710 2 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electrónico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	instrumentos de fecha 22/07/2022 folio 653 al 759 instrumetno del mes de agosto, folios 1128 al 1138 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Oficio de radicado 20223600100013871 2 de fecha 25/08/2022, folio 525 al 536 CD FOLIO 738 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Certificado de confidencialidad de la información del mes de agosto, folios 1055 al 1059. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	Oficio de radicado 20223600100013871 2 de fecha 25/08/2022, folio 525 al 536 CD FOLIO 738 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Certificado de confidencialidad de la información del mes de agosto, folios 1055 al 1059. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
3.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	Oficio de radicado 20223600100010710 2 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electrónico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Oficio de radicado 20223600100010710 2 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electrónico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	
3.4. Eje ambiental. 3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	Oficio de radicado 20223600100013012 2 de fecha 01/08/2022, folios 452 al 484 Oficio de radicado 20223600100014568 2 de fecha 05/09/2022, folios 1081 al 1106. Certificado de existencias de AVVN del mes de agosto, folios 1107 al 1111 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639, folios 1535 al 1560 y 1803 al 1831	
3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	Si	Oficio de fecha 22/07/2022 folio 653 al 759. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639,	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Oficio de fecha 22/07/2022 folio 653 al 759 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Oficio de fecha 131092 de fecha 10/08/2022, folios 592 al 601 Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
3.4.5 Formular e implementar plán de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Oficio de radicado 20223600100010710 2 de fecha 05/07/2022, folios 335 al 338 Acta de inicio de fecha 07/06/2022, folios 288 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Correo electronico de fecha 06/10/2022, folios 1018 al 1019. Oficio de radicado 20223600100016031 2, folios 1020 al 1021. Certificación del fecha 31 de Agosto, folios 1040 al 1042. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Oficio de radicado 20223600100013871 2 de fecha 25/08/2022, folio 525 al 536 CD FOLIO 738 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Certificado de confidencialidad de la información del mes de agosto, folios 1055 al 1059. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Oficio de radicado 20223600100013871 2 de fecha 25/08/2022, folio 525 al 536 CD FOLIO 738 Oficio de radicado 20223600100063992 de fecha 07/10/2022, folios 1022 al 1037. Certificado de confidencialidad de la información del mes de agosto, folios 1055 al 1059. Oficio de radicado de radicado 20223600100020339 2 de fecha 12/12/2022, folios 1580 al 1594 y 1632 al 1639.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicha incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?		SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:					
Observaciones adicionales:					

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe: 29/12/2022

Firma
GLORIA MERCEDES MONSALVE PIÑEROS
Coordinadora

Firma
KAREN DAYANNA NIÑO CASTRILLON
Apoyo Financiero

Firma
Nombre Revisor Técnico: DOLLY HERNANDEZ/CONTRATISTA
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012